



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00106-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238215), en el cual este Despacho, por auto emitido el 19 de agosto de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción seguida respecto del vehículo de placas BFX-689 propiedad de **MARIA OLIVA BAUTISTA**, en atención a la solicitud de requerimiento de extinción presentada por la Fiscalía Sexta Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Ibagué, el 10 de agosto de 2016. Así mismo, mediante auto del 8 de septiembre de 2016 este Despacho ordeno su emplazamiento de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 15 de diciembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo automotor de placas BFX-689, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Swift, color Rojo Perlecente, tipo de servicio Particular, modelo 1995, No. de motor G10447704, serie y chasis AA44S95120391.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintiuno (21) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir de la fecha, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA**